

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Agosto 9 del 2005

Señores
Accionistas de la Compañía
AMAGUS S.A.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la compañía, y según la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, como Comisario de AMAGUS S. A., pongo a vuestra consideración el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2004:

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma, cumpliendo además con todas las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía se lo esta llevando en forma adecuada. Cabe resaltar que la Administración de la compañía se preocupa constantemente en impartir las políticas y procedimientos para el desarrollo de las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

4.- Se ha dado cumplimiento a la disposición constante en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en lo que se refiere a la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,

